



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de agosto de 2021
TR. N° 0256-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0256-2021-R-UNALM.- La Molina, 17 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante contrato de Adjudicación de Fondos de Concurso: Incorporación de Investigadores N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), se establece en la cláusula tercera que el FONDECYT transfiere fondos a la UNALM para la ejecución de la propuesta denominada “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”; Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante carta N° 16-2021/CGB, de fecha 05 de agosto de 2021, el Dr. Carlos A. Gómez Bravo, Investigador Principal del Contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”, solicita se tramite una resolución de subvención económica a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal, para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota - San Martín y Canchayollo Jauja - Junín, para realizar actividades de ensayo de suplementación energética, del 12 al 30 de agosto de 2021, sobre los fondos disponibles del proyecto, con cargo a la Unidad Operativa 01.900.04.17; Que, mediante comunicación DGI-0948-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, la directora de Gestión de Investigación remite la comunicación del Investigador Principal del Contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV. “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”, quien solicita se tramite una resolución de subvención económica a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal, para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota - San Martín y Canchayollo Jauja – Junín, para realizar actividades de ensayo de suplementación energética, del 12 al 30 de agosto de 2021, sobre los fondos disponibles del proyecto, con cargo a la Unidad Operativa 01.900.04.17; Que, mediante comunicación N° 322-2021-VRI, de fecha 16 de agosto de 2021, la vicerrectora de investigación, solicita la emisión de la resolución respectiva; Asimismo, el beneficiario de la subvención deberá cumplir con las normas emitidas por el Estado para la prevención del COVID-19, es decir la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, así como lo establecido en la Resolución N° 0098-2021-CU-UNALM “Directiva de Medidas Temporales Extraordinarias a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, siendo su única responsabilidad el seguimiento estricto para la prevención del mismo y su cuidado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de agosto de 2021
TR. N° 0256-2021-R-UNALM**

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego.

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Autorizar la subvención económica, por el monto de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles), a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, identificado con DNI 08831399, Investigador Principal del Contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV proyecto "Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación", para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota - San Martín y Canchayollo Jauja – Junín, para realizar actividades de ensayo de suplementación energética, del 12 al 30 de agosto de 2021.

ARTICULO 2º. - Dichos gastos serán ejecutados con el fondo económico financiado por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 01.900.04.17.

ARTÍCULO 3º. – La Investigadora Posdoctoral, presentará un informe, visado por el Investigador Principal, sobre el cumplimiento de los objetivos y de los gastos realizados, a la Dirección de Gestión de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,INTERESADO